

## RESOLUCIÓN

Visto el acuerdo plenario adoptado por la Diputación de Granada, en sesión de fecha de 27 de julio de 2017, por el que se adiciona un nuevo apartado 4 al artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 y consecuentemente se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Granada destinadas a inversiones financieramente sostenibles durante el ejercicio 2017, y al no haberse formulado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial antes referido, quedando definitivamente aprobadas dichas Bases reguladoras (BOP de Granada número 167 de 29 de agosto de 2017).

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de la buena Administración en relación con el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales, en búsqueda de la mayor celeridad en la tramitación y resolución de la convocatoria citada y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, apartado B.4., Base 4. Grupo de Valoración ***“De conformidad con el art. 22.1, de la LGS la Diputación designará entre el personal técnico-administrativo de la Diputación de Granada, un grupo de valoración, como órgano colegiado en orden a actuar como unidad tramitadora para verificar los criterios de elegibilidad y formular las propuestas de aprobación, tramitación y seguimiento en la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas”***

Teniendo presente la legalidad en materia de subvenciones públicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**UNICO.** Nombrar como miembros del Grupo de Valoración a los siguientes empleados públicos de la Diputación Provincial de Granada:

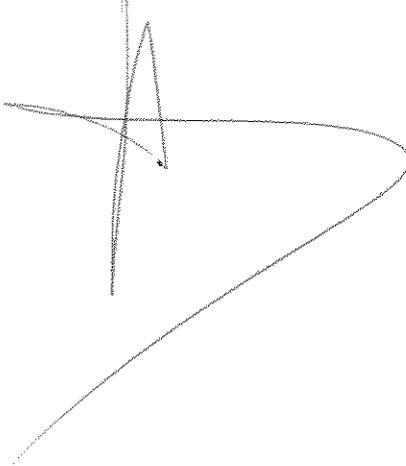
- D. José Ignacio Martínez García, Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, que asumirá las funciones de Presidente.
- D. Sergio García Megías. Técnico de Administración General, que asumirá las funciones de Secretario.
- D. Jesús Olivares López. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.

- D. Antonio Marañón Galán, Director General de Fomento y Obras Públicas.
- D. Francisco Cabrera García, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios.
- Suplentes:
  - Timoteo Arco Lorca. Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia.
  - Elena Valenzuela Poyatos. Coordinadora de Tesorerías Municipales del Servicio de Asistencia a Municipios.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 1 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE



SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES

